

Fecha: 20.07.2020

Hora Inicio: 15:00

Final: 15:45

	Nombre	Dependencia		Nombre	Dependencia
1	Carlos Maillet	Director	10	Ana Olivares	Consejo Nacional de Mejillones
2	Nicolás Fernández	Jefe Gabinete	11	Sonia Neyra	Centro de Estudios para el Desarrollo Regional
3	Leonardo Silva	Participación Ciudadana	12	José Osorio	Fundación Escuela Taller Fermín Vivaceta
4	Oscar Blanco	Participación Ciudadana	13	Daniela Barrios	Colectivo Socio Cultural Antofapatrimonial
5	Gonzalo Benavente	Subsecretaria del Patrimonio	14	María del Rosario Balcells	ONG de Desarrollo y Cultura del Pensamiento Critico
6	Juan José Covarrubias	Asesor	15	Yeniffer Fuentealba	Mesa Ciudadana de Patrimonio Cultural y Turismo
7	Erika Marambio	Centro para el Desarrollo del Patrimonio y la Cultura Barrio Suarez Mujica	16	Hugo Espinoza	El Barrio que Queremos
8	Miguel Tapia	Participación Ciudadana			
9	Inapi Claudio Narvaez	Centro Cultural Patrimonio de Matta Sur			

TABLA	
1.	Ley de Patrimonio Cultural

TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN	
	<ul style="list-style-type: none">- Se han organizado distintas reuniones involucradas con el SNPC para mantener informados sobre lo que va en la ley de patrimonio- Este proyecto de ley lleva más de 7 meses en gestión- Regionalización de la toma de decisiones, quiere decir que diversos temas que están centralizados se deriven a regiones para su gestión.- Se propone asociar un plan de gestión patrimonial a los bienes de interés cultural declarados en todas las categorías.- La indicación sustitutiva incorpora todas las propuestas que enriquecen la iniciativa y ponen en el centro el bien común.- Se propone no modificar la ley N° 21.045- Don José Osorio expone un comunicado que rechaza la modificación de la ley de patrimonio, planteando varias peticiones en representación de varios funcionarios del servicio.- Los participantes dan su punto de vista y no realizan preguntas respecto al tema.- Se dio por finalizada la reunión anticipadamente.
	<ul style="list-style-type: none">- <u>Imagen recuperada de Videoconferencia:</u>



- Preguntas de participantes:
- No hay preguntas.

ACUERDOS – COMPROMISOS ADOPTADOS		RESPONSABLE (S)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1.	- SIN OBSERVACIONES		
2.	- SIN OBSERVACIONES		

OBSERVACIONES:
- ESTA REUNION SE REALIZO A TRAVES DE LA PLATAFORMA “ZOOM”

**DECLARACION PUBLICA
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Frente al proyecto de Ley de Patrimonio del Gobierno**

Las doce consejeras y consejeros nacionales, siendo la totalidad de integrantes del COSOC, representantes de organizaciones de la sociedad civil del ámbito de la cultura y el patrimonio, en virtud de nuestro profundo compromiso con la cultura y el patrimonio del país, movilizados en su cuidado y preservación, mediante la presente y por los argumentos que se exponen a continuación, manifestamos nuestro rechazo del proyecto de Modificación de la Ley de Monumentos Nacionales presentado por el Gobierno por medio de Mensaje Presidencial N°075-367 del 26 de mayo del 2019, el cual fue ingresado el 17 de junio de 2019, al Congreso Nacional en boletín 12712-24.

Fundamentamos nuestro rechazo al proyecto, basados en la convicción que sin la participación de las Comunidades no hay Patrimonio, y exponemos a la opinión pública los puntos que a continuación, se detallan:

1. Este proyecto de ley carece de legitimidad e imprescindible participación amplia del mundo del patrimonio y de las comunidades, como también de los actores, organizaciones e instituciones.
2. En relación al patrimonio indígena, este proyecto de ley transgrede los derechos de los pueblos originarios, no consultados, sometiéndolos a una asimilación e integración forzada desde una mirada colonialista. La no realización hasta hoy de la consulta indígena, en conformidad con una obligación del Estado de Chile establecida en el Convenio N° 169 de la O.I.T. lo ratifica.
3. El nuevo cuerpo legal debe ser una Ley de Estado, y no acorde a los vaivenes políticos del Gobierno de turno.
4. El Patrimonio debe ser considerado un Derecho, establecido no solo en este Ley sino también en la nueva Constitución.
5. Exigimos una nueva Indicación Sustitutiva al proyecto de Ley de Patrimonio, cuyo texto sea la Síntesis de la participación ciudadana real y vinculante, y con la realización de la Consulta Indígena previa e informada.

Este proyecto representa un retroceso irresponsable de la institucionalidad cultural chilena, debilitando su propia normativa, y evitando la participación de la sociedad civil en los asuntos patrimoniales.

En efecto, es un proyecto donde elimina de una composición de órgano colegiado a organismos expertos y la autonomía de la sociedad civil, dejando su participación a discreción del Presidente de la República; asimismo, inserta recursos jerárquicos a las declaratorias e incorpora la desafectación, dejando al Ministerio como ente superior que el CMN, posibilitando al primero pronunciarse y torcer los juicios que pueda emitir el Consejo, menoscabando su legitimidad.

6. La Encuesta on line, instrumento no validado por los trabajadores y trabajadoras del MINCAP, y aplicada a Cosoc y ciudadanía en general por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través de sus 2 Subsecretarías (Cultura y las Artes; y Patrimonio), nos parece una vez más un intento espurio e ilegítimo para falsear la participación de los trabajadores(as) y Comunidad. Sumamos a este tipo de acciones, parte del proceso participativo y del trabajo parlamentario, como también de los encuentros institucionales regionales del patrimonio realizados anteriormente (con vicios y desinformación).
7. No cumplimiento del Estado de Chile a la legislación internacional, que ha ratificado, y a las sugerencias instruidas por Organizaciones Internacionales a sus Estados Miembros, tal como:
 - Convenio 169 OIT
 - Resolución 1-20 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, indica en su artículo 57 que los Estados debieran *“Abstenerse, en el marco de la Pandemia del COVID -19, de promover iniciativas legislativas y/o autorizar proyectos extractivos, de explotación o desarrollo en o alrededor de los territorios de los pueblos indígenas, en virtud de la imposibilidad de llevar adelante los procesos de consulta previa, libre e informada (considerando las recomendaciones de la OMS de mantener medidas de distanciamiento social) de conformidad con los estándares internacionales aplicables”*.

Dado todo lo anterior, avanzar el proyecto de ley del patrimonio sin realizar en forma y fondo la consulta indígena, sería contradecir lo determinado por la Comisión Interamericana que señala que *“no se pueden realizar medidas legislativas establecidas o propuestas debido a la situación existente, como también, implica una doble responsabilidad jurídica internacional”*.

8. El Subsecretario del Patrimonio ha anunciado, que **“hemos decidido ingresar próximamente una indicación sustitutiva que reemplazará al proyecto de ley original, para incorporar buena parte de estas propuestas y continuar así la tramitación legislativa”**.

Ante lo cual, señalamos, si esta decisión fuera efectiva, por parte del Gobierno, entonces esta vez, todos/as los/as H. Diputados/as de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados serán testigos directos de la absoluta falta a la ética pública y al cumplimiento de su palabra del Subsecretario del Patrimonio Emilio de la Cerda, ya que se comprometió con esta Comisión y el Frente Patrimonio a entregar una respuesta formal en la sesión del 2 de marzo del 2020, la cual hasta el día de hoy no se ha dado.

Respuesta, a la solicitud de acordar 3 requisitos mínimos que permitirían avanzar en la discusión de este proyecto de Ley, y que fueron solicitados el día 29 de enero de 2020, en sesión extraordinaria, realizada en Valparaíso, en la cual participaron: Comisión de Cultura, Artes y Comisiones; Subsecretario de Patrimonio y Asesores; Asesor de la Ministra; y Frente del Patrimonio con todas sus organizaciones. Estos requisitos son: Consulta Indígena; Participación Ciudadana vinculante, y el ingreso de una Indicación Sustitutiva construida conjuntamente, y con previa realización de los puntos 1 y 2 señalados.

Por tanto, al no cumplirse la solicitud, ni habiendo respuesta formal, solicitaremos a los Parlamentarios, rechazar la idea de legislar.

9. Rechazamos categóricamente, cualquier intento en todos los órganos colegiados ciudadanos del MINCAP, de instrumentalizar las sesiones de trabajo, con una participación ciudadana para validar la nueva Indicación.

“Sin participación vinculante de las Comunidades y sin Consulta Indígena previa, no existe Ley de Patrimonio”.

Suscribimos esta declaración todos/as quienes integramos el COSOC:

- Patricio Bahamondez Salazar, Junta de Vecinos N°5, Plaza Bogotá
- Hugo Espinoza Grimalt, El Barrio que Queremos
- Ana Olivares Cepeda, Consejo Patrimonial de Mejillones
- María Balcells Correa, ONG de Desarrollo y Cultura del Pensamiento Crítico
- Erika Marambio Cornejo, Centro para el Desarrollo del Patrimonio y la Cultura Barrio Suárez Mujica
- Sonia Neyra Rojas, Centro de Estudios para el Desarrollo Regional
- José Osorio Cubillos, Fundación Escuela Taller Fermín Vivaceta
- Jennifer Fuentealba Hernández, Mesa Ciudadana de Patrimonio Cultura y Turismo
- Nicolás Guillén Gómez, Eco Barrio Patrimonial Yungay
- Kiria Antileo Mella, Asociación Newenche
- Claudio Narvárez Hurtado, Centro Cultural Patrimonio de Matta Sur
- Daniela Barrios González, Colectivo Socio Cultural Antofapatrimonial